

Tax

Enero 2015

No. 02-2015

Sentencia de Acción de inconstitucionalidad parcial según expedientes Acumulados No.5021-2013 y No.5022-2013

Sentencia de Acción de inconstitucionalidad parcial según expedientes Acumulados No.5021-2013 y No.5022-2013

Con fecha 12 de Enero fue publicada en el Diario de Centroamérica la Sentencia de Acción de inconstitucionalidad parcial planteada por las Universidades del país en contra del artículo 12 del Acuerdo Gubernativo 5-2013 que contiene Reglamento de la Ley del IVA; y el enunciado “la Constitución” contenido en el artículo 7 del Acuerdo Gubernativo 213-2013 en la cual se resuelve:

- 1- Declarar con lugar las acciones de inconstitucionalidad general parcial **únicamente** en cuanto a los apartados “...así como las universidades autorizadas para funcionar en el país...” por imponer a las universidades autorizadas para funcionar en el país la obligación de inscribirse como contribuyentes para todas las operaciones que realicen y de presentar la Declaración Jurada del impuesto, ya que están exentas de cargar el impuesto en sus operaciones de ventas y prestación de servicios que realicen en el cumplimiento de sus fines constitucionales.
- 2- Declarar sin lugar las acciones de inconstitucionalidad general parcial sobre el enunciado “la Constitución” contenido en el artículo 7 del Acuerdo Gubernativo 213-2013 (Reglamento del Impuesto Sobre la Renta).

La vigencia de dicha Sentencia es a partir de hoy 13 de enero de 2015.

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía, y su red de firmas miembro, cada una como una entidad única e independiente y legalmente separada. Por favor vea en www.deloitte.com/somos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.